

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el decreto constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y acta constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de Banco de México, y por su propia ley y reglamento orgánico.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 "esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Instituciones de Crédito", emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 "criterios contables" de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el título tercero (de la información financiera y su revelación y de la valuación), capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en “millones de pesos”; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Instituciones de Crédito” de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, la contabilidad de la Institución se ajustará a las normas de información financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

A. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual deja sin efectos al boletín B-10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera”. Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1º de enero de 2008, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2018-2020) fue de 10.81%, y por los ejercicios (2019-2021) fue de 13.34% por lo que no se han reconocido los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2021. Cabe señalar que la inflación del ejercicio que se reporta fue de 7.36%.

B. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en resultados.

CUENTA PÚBLICA 2021

Las principales divisas utilizadas por la Institución son:

Moneda	Tipo de cambio
Cierre de Jornada	20.5075
Dólar	20.46720
Euro	23.27632
Franco suizo	22.4648

C. Disponibilidades.

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas, así como otras disponibilidades. Se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en "firme" se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:
 - ❖ En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
 - ❖ Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de deudores diversos o cartera de crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
- Los documentos de cobro inmediato "salvo buen cobro", de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de "otras cuentas de registro".
- Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.
- Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
- Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
- La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación.

Inversiones en valores.

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas para su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio c-1 "reconocimiento y baja de activos financieros".

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. Los títulos conservados al vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Títulos para negociar.

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- A) se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- B) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.
- C) son atribuibles a un evento aislado que está fuera de control de la entidad, que no sea recurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

E. Operaciones de reporto.

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

CUENTA PÚBLICA 2021

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a Instituciones de Crédito".

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos por la Institución".

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía".

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

F. Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores.

G. Instrumentos financieros derivados

Banjercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

H. Cartera de crédito.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencidos, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "comisiones y tarifas cobradas".

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI'S, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología de cálculo para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo v, del título segundo, de las "disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito".

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos.

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las operaciones crediticias en que participan los servidores públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado manuales de políticas y procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las disposiciones para el otorgamiento de créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la comisión.

Otorgamiento

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1, 2 y 3 años, créditos de liquidez (Credi-Liquido y Solución Banjercito), créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben “haber” o “haber de retiro” (personal retirado o pensionado) del erario federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la ley orgánica y en el manual de políticas y procedimientos de crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforman los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:
 - ❖ la fuente primaria de recuperación del crédito
 - ❖ capacidad de endeudamiento
 - ❖ experiencia de pago del acreditado
 - ❖ consulta a sociedades de información crediticia
 - ❖ la solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - ❖ el análisis de posibles riesgos comunes
- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc.; y existen niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
- Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - ❖ las cuentas individuales de fondo de ahorro y de trabajo de los militares en servicio activo.
 - ❖ fondo de garantía para préstamos quirografarios y en algunos créditos ABCD, en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - ❖ bienes muebles e inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.

- ❖ seguro colectivo de retiro (secore) para los casos que el comité de crédito interno lo solicite.

Control

Existe en la Institución una área de mesa de control de crédito, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el sistema de crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha presentado trimestralmente al H. Consejo Directivo el reporte de desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de crédito

Existe en la Institución una gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de call center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de recuperación de cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con la dirección jurídica fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la alta dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la secretaría de la defensa nacional y de la secretaría de marina. Estos descuentos que realizan las secretarías señaladas, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.

- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
- El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los manuales de la Institución.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

Políticas y procedimientos para determinar la estimación para incobrabilidad

Se deberán constituir estimaciones por irrecuperabilidad, por el total del adeudo, respecto de aquellas partidas a cargo de deudores no identificados, que no hayan sido recuperadas a los 60 y 90 días naturales siguientes a su registro inicial, si se tratan de deudores identificados, de conformidad con lo establecido por los criterios de contabilidad para Instituciones de Crédito en su criterio A-2.

Todas las áreas facultadas para realizar las afectaciones contables de las cuentas de deudores diversos, son responsables del control, registro, depuración y seguimiento en los plazos señalados, así mismo las áreas responsables deberán promover la aplicación del castigo contra la reserva creada por irrecuperabilidad o el quebranto. Por lo que elaborarán ficha técnica conteniendo un informe detallado del origen de la partida, aportando los elementos de juicio necesarios, recabando las firmas de las áreas involucradas para que sirva de base en la elaboración del dictamen jurídico. El cual deberá ser presentado para tramitar la aplicación del quebranto.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinarán aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado.

Por los préstamos a funcionarios (as) y empleados (as), por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales deberá crearse, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables, que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el (los) saldo (s) a favor de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

I. Inmuebles, mobiliario y equipo.

CUENTA PÚBLICA 2021

Se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos con los que señala la ley del impuesto sobre la renta, siendo estos los siguientes:

Concepto	Tasa Contable	Tasa Fiscal
Inmuebles	5%	5%
Mobiliario	10%	10%
Equipo de transporte	25%	25%
Equipo de cómputo	30%	30%
Software	30%	15%
Construcciones	5%	5%
Adaptaciones y mejoras	5%	5%

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del boletín C-15 “deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF. Se considera que la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera de la Institución, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

J. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para Instituciones de Crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito de acuerdo a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

K. Partes relacionadas.

La Institución no tiene partes relacionadas.

L. Arrendamientos.

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

M. Avales.

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de avales.

N. Captación tradicional.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

O. Fondo de previsión laboral para militares.

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los generales, jefes y oficiales o sus equivalentes en la armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el gobierno federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma mensual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el gobierno federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

P. Obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como, el pago de las obligaciones establecidas en los contratos.

La Institución tiene establecido un plan formal para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro o terminación, se efectúa en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "beneficios a los empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial por expertos independientes.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado (mcup), determinado mediante cálculo actuarial preparado por especialistas independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el período al fideicomiso (costo neto del periodo), está basada en cálculos actuariales sobre hipótesis actuariales, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Las mediaciones (antes ganancias o pérdidas actuariales), resultante de diferencias entre las hipótesis actuariales y proyectadas reales, se reconocen en el periodo en que incurren como parte del ori, dentro del patrimonio o capital contable.

Prima de antigüedad

- beneficio: doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- antigüedad reconocida: a partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- límite de salario: no podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- antigüedad mínima: quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- edad de jubilación: cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- beneficio: pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- salario pensionable: es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- beneficio mínimo: ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- beneficio máximo: la pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- pensión por invalidez: si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la ley del seguro social y no será inferior al salario mínimo bancario.

- pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario
- pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- edad de jubilación: cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- tasa de mortalidad de activos: tabla de mortalidad.
- tasa de invalidez: valores monetarios.
- tasa de rotación: experiencia bancaria.

Q. Impuesto sobre la renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el criterio a-2 del anexo 33 de las “disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Las NIF D-3 Beneficios a los empleados y D-4 Impuesto a la utilidad incluyen disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por PTU e ISR, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de la Institución. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

R. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

S. Utilidad integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representada por la utilidad neta.

T. Diferencias con las Normas de Información Financiera.

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

Cuentas de balance. - Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.

Deudores. - Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.

Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

Criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales.

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entró en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año, conforme a lo siguiente:

I. En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y

II. En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deban reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deberán calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan reconocidas en el concepto "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado", más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entró en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año, conforme a lo siguiente:

I. En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y

II. En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deban reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deberán calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan reconocidas en el concepto "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado", más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

En todo caso, las Instituciones de Crédito que utilicen las opciones señaladas en el presente artículo transitorio, deberán informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar el 31 de enero de 2016. De igual forma, en caso de que alguna Institución de Crédito

decida reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, deberá informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 30 días naturales siguientes a que hubieran realizado la afectación contable correspondiente.

Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20 %, o el monto total remanente en términos de lo previsto por el presente artículo transitorio.

Las Instituciones de Crédito que hayan aplicado alguna de las opciones establecidas en el artículo transitorio anterior, deberán revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos.

Revelaciones por la aplicación del criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales.

I. Mediante oficio DIR.CTB/035/2016 de fecha 28 de enero 2016, esta institución informó oportunamente a la CNBV la adopción del criterio contable para el reconocimiento diferido de las pérdidas acumuladas del plan no reconocidas (enfoque del corredor), de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015.

II. Derivado del cambio de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", que entró en vigor a partir de enero de 2016, se deberá de reconocer en el capital contable los saldos pendientes de amortizar por concepto de pérdidas actuariales que hasta diciembre 2015 no eran reconocidas, y que a partir del primero de enero de 2016 deberá reconocerse. Esta Institución optó por aplicar progresivamente las pérdidas actuariales en los siguientes 5 años (20% por año), reconociéndose 76 por año a partir del ejercicio de 2016, en apego al criterio contable antes mencionado.

III. Para el caso específico de esta Institución, de acuerdo al estudio actuarial, se tendría que haber reconocido dentro del capital ganado una pérdida actuarial en 2016 de 227 millones, afectando el saldo inicial de Otros Resultados Integrales (ORI) por remediones e incrementando las provisiones para obligaciones laborales al retiro y un efecto de impuestos diferido a favor por 91.

IV. Los conceptos y montos que se afectaron a los estados financieros, por la aplicación de la opción del artículo tercero transitorio, son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2021

Reconocimiento en el capital ganado:

- Remediciones por beneficios definidos a los empleados

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Variación</u>
Reconocimiento inicial (pérdida)	(227)	(380)	153
Reciclaje contra resultados	(463)	120	(583)
ISR y PTU diferidos	157	33	124
Saldo en balance	(533)	(227)	(306)

Durante el ejercicio 2021 se reconoció en el capital ganado por concepto de remediación por beneficios definidos a los empleados un importe de 306 y 51 para 2020.

- Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Provisiones para obligaciones laborales al retiro	690	260
<u>Impuestos diferidos (neto a favor)</u>	157	33

El detalle de los conceptos y montos por los cuales se realizará la afectación contable en ejercicios posteriores, es el siguiente:

2021

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Reciclaje de remediciones del (P)/ANBD a reconocer ORI:					
5.1 (Ganancias) /pérdidas en la OBD	7	6	1	1	15
5.2 (Ganancias) /pérdidas de los AP	4	7	0	0	11
Remediciones de (P)/ANBD a reconocer en ORI**	11	13	1	1	26
Costo/(ingreso) de beneficios definidos	70	65	7	28	170
Montos Reconocidos en ORI al 31 de diciembre de 2021					
Saldo de otro resultado integral (ORI) al 01/01/2021	180	211	12	12	415
Reciclaje de ORI en Resultados	(10)	(13)	(1)	(1)	(25)
(Ganancias)/pérdidas actuariales del periodo	52	116	1	(26)	143
Saldo de otro resultado integral (ORI) AL 31/12/2021	222	314	12	(15)	533

2020

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Total
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2020	275	870	(5)	1,145
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2020	88.95	77.15	71.3	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2020	15	55	0	70
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2020	230	515	(5)	740
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2020	88.95	77.15	71.3	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2020	10	35	0	45
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio 2020*				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para ejercicio 2020	100	280	0	380

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) **Riesgos Cuantificables:** Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

1) Riesgos Discrecionales, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

2) Riesgos no Discrecionales, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) **Riesgos no Cuantificables:** Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de estos. De igual forma, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Además, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo), cuyas metodologías están implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en la Institución, y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, Credilíquido, Solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

Metodología

Cálculo de VaR por Simulación Histórica
(Metodología oficial)

Método Histórico

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de inversión 1 día.
- Uso de información histórica de factores de riesgo:
 - Base histórica 15 años (base completa)
 - Base histórica 3 años
 - Base histórica 1 año

Límites aprobados

VaR

Portafolio Global	0.12% Capital
Portafolio Moneda Nacional	0.10% Capital
Portafolio Moneda Extranjera	0.05% Capital

Bases generales del modelo.

- Fuente de información sobre factores de riesgo:
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)

- Portafolios previstos:

- Posición Global
- Posición Moneda Nacional
- Posición Moneda Extranjera
- Posición en Directo
- Posición en Reporto
- Posición Gobierno Federal
- Posición Banca de Desarrollo
- Posición Banca Comercial
- Por tipo de Instrumento
 - En directo
 - En reporto

Operación Internacional:

Índice de posición larga o corta US \$6 millones

Sistema utilizado.

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

CUENTA PÚBLICA 2021

Método Histórico				
Posición VaR				
Diciembre 2021				
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %CC
PORTAFOLIO GLOBAL	50,943.1	10.55	0.12%	0.12% 31.73
POR TIPO DE MONEDA				
MONEDA NACIONAL <small>(Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)</small>	50,955.97	10.53	0.04%	0.10% 27.68
MONEDA EXTRANJERA				
Posición Larga	1,784.73			
Posición Corta	-1,797.61			
		0.39	0.001%	0.05% 14.41
<small>EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 4585 DATOS</small>				

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de diciembre de 2021 es de 50,943.1 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de 10.55 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el trimestre octubre 2021 – diciembre 2021.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, backtesting, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Estas metodologías se encuentran implementadas en el SAIR, desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- posición por cuenta de terceros
- recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- fideicomiso del fondo de pensiones y prima de antigüedad

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

CUENTA PÚBLICA 2021

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido, Límites Autorizados en función del CaR

ABCD Familiar y Solución Banjercito:

Método de probabilidad de Estadística Muestral

- Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Cartera Total PQ's y PR's	7.28% Capital
Cartera PQ's	5.90% Capital
Cartera PQN	1.678% Capital
Cartera PQE	4.22% Capital
Cartera PR's	1.386% Capital
Cartera PRN	0.655% Capital
Cartera PRE	0.731% Capital

Límites Autorizados en función del CaR

Cartera PQ Diverso	0.00531% Capital
Cartera ABCD	0.289% Capital
Cartera ABCD Familiar	0.012% Capital
Cartera Credilíquido	1.937% Capital
Cartera Solución Banjercito	3.297% Capital
Total Consumo	12.82% Capital

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

Credit Risk Plus

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 mes

Para la cartera Hipotecaria:

Cadenas de Markov

- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Cartera Tarjeta de Crédito	0.758% Capital
----------------------------	----------------

Límites Autorizados en función del CaR

Cart. Total Hipotecaria	6.17% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	3.59% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.23% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2	3.34% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3	0.02% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	2.58% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa	1.95% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez	0.20% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados	0.12% Capital
Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM	0.32% Capital

Para el Impacto en el nivel de reservas:

Matrices de Migración

- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

Cópulas

- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función del CaR

Global de crédito	19.75% Capital
-------------------	----------------

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el SAIR de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar "i" considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente, el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar "i" y la probabilidad de incumplimiento p_i del grado militar "i"; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan "m" muestras aleatorias para cada grado militar "i" conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, que tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan m número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (CaR 99%) y la Pérdida Esperada, mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la Institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos de Retirados:

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el fondo de garantía e indicadores de cobertura para los créditos pq's y préstamos de retirados:

CUENTA PÚBLICA 2021

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtía. a Saldo (%)	F_Gtía. a Expuesto (%)	F_Gtía. a CaR (veces)
PQN y PQE	18,864.8	75%	10,160.7	8,704.1	801.2	617.0	53.9%	3.3%	7.1%	0.8
PRN y PRE	6,186.3	25%	0.0	6,186.3	166.9	417.7	0.0%	6.8%	6.8%	2.5
PQ's y PR's	25,051.1	100%	10,160.7	14,890.4	966.0	1,034.7	40.6%	4.1%	6.9%	1.1

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Durante el cuarto trimestre de 2021 los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Entidad Federativa	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
Ciudad de México	357,946	47.20%	4,281	32.37%	362,227	46.95%	477	32.91%
Veracruz	45,166	5.96%	1,225	9.26%	46,391	6.01%	119	8.21%
Estado de México	29,502	3.89%	553	4.18%	30,055	3.90%	56	3.85%
Oaxaca	22,988	3.03%	428	3.24%	23,416	3.04%	43	2.99%
Guerrero	22,058	2.91%	508	3.84%	22,566	2.92%	45	3.08%
Chiapas	21,117	2.78%	600	4.54%	21,717	2.81%	54	3.71%
Tamaulipas	20,986	2.77%	505	3.82%	21,491	2.79%	51	3.53%
Puebla	19,751	2.60%	220	1.66%	19,971	2.59%	29	2.02%
Jalisco	19,108	2.52%	353	2.67%	19,461	2.52%	47	3.26%
Guanajuato	14,188	1.87%	231	1.75%	14,419	1.87%	26	1.80%
Baja California	13,371	1.76%	331	2.50%	13,702	1.78%	46	3.17%
Sinaloa	13,145	1.73%	281	2.12%	13,426	1.74%	35	2.42%
Michoacán	12,647	1.67%	343	2.59%	12,990	1.68%	34	2.38%
Sonora	12,110	1.60%	296	2.24%	12,406	1.61%	36	2.52%
Nuevo León	11,577	1.53%	247	1.87%	11,824	1.53%	24	1.64%
Tabasco	11,338	1.50%	264	2.00%	11,602	1.50%	28	1.92%
Quintana Roo	11,031	1.45%	239	1.81%	11,270	1.46%	25	1.70%
Chihuahua	10,646	1.40%	236	1.78%	10,882	1.41%	28	1.92%
Yucatán	10,601	1.40%	243	1.84%	10,844	1.41%	33	2.25%
Campeche	10,437	1.38%	340	2.57%	10,777	1.40%	33	2.26%
Colima	10,310	1.36%	272	2.06%	10,582	1.37%	32	2.19%
Baja California Sur	7,970	1.05%	218	1.65%	8,188	1.06%	27	1.87%
Morelos	7,784	1.03%	119	0.90%	7,903	1.02%	15	1.07%
Tlaxcala	6,656	0.88%	149	1.13%	6,805	0.88%	15	1.04%
Querétaro	5,651	0.75%	69	0.52%	5,720	0.74%	10	0.66%
Durango	5,426	0.72%	197	1.49%	5,623	0.73%	27	1.87%
Hidalgo	5,505	0.73%	54	0.41%	5,559	0.72%	8	0.53%
Coahuila	4,424	0.58%	158	1.19%	4,582	0.59%	17	1.14%
Nayarit	4,377	0.58%	75	0.57%	4,452	0.58%	9	0.59%
San Luis Potosí	3,911	0.52%	74	0.56%	3,985	0.52%	8	0.54%
Zacatecas	3,344	0.44%	59	0.45%	3,403	0.44%	7	0.49%
Aguascalientes	3,224	0.43%	57	0.43%	3,281	0.43%	7	0.49%
Total	758,295	100.00%	13,225	100.00%	771,520	100.00%	1,450	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es la Ciudad de México con 46.95% en total, 47.20% de los créditos vigentes y 32.37% de los créditos vencidos, seguido de Veracruz con 6.01% en total, 5.96% de los créditos vigentes y el 9.26% de los créditos vencidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Zona Geográfica	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
ZONA CENTRO	403,882	53.26%	5,009	37.88%	408,891	53.00%	558	38.50%
ZONA SURORIENTE	105,194	13.87%	2,198	16.62%	107,392	13.92%	224	15.46%
ZONA SURESTE	87,968	11.60%	2,433	18.40%	90,401	11.72%	238	16.44%
ZONA OCCIDENTE	74,914	9.88%	1,504	11.37%	76,418	9.90%	177	12.19%
ZONA NOROESTE	46,596	6.14%	1,126	8.51%	47,722	6.19%	145	9.97%
ZONA NORESTE	39,741	5.24%	955	7.22%	40,696	5.27%	108	7.43%
Total	758,295	100.00%	13,225	100.00%	771,520	100.00%	1,450	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Centro con 53% en total, 53.26% de los créditos vigentes y 37.88% de los créditos vencidos.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Entidad Federativa es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Entidad Federativa	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
Ciudad de México	21,097	44.16%	391	28.44%	21,448	43.72%	477	32.91%
Venezuz	3,146	6.60%	119	8.70%	3,265	6.64%	119	8.21%
Estado de México	1,768	3.71%	44	3.17%	1,812	3.69%	56	3.85%
Jalisco	1,464	3.07%	47	3.40%	1,511	3.08%	47	3.26%
Chiapas	1,341	2.81%	53	3.89%	1,395	2.84%	54	3.71%
Tamaulipas	1,323	2.77%	48	3.49%	1,371	2.79%	51	3.53%
Oaxaca	1,326	2.78%	32	2.35%	1,359	2.77%	43	2.99%
Querero	1,228	2.58%	42	3.09%	1,270	2.58%	45	3.08%
Puebla	1,245	2.67%	20	1.44%	1,264	2.58%	29	2.02%
Baja California	1,017	2.13%	53	3.86%	1,071	2.18%	46	3.17%
Sinaloa	996	2.09%	38	2.80%	1,035	2.11%	35	2.42%
Yucatán	929	1.95%	38	2.80%	967	1.97%	33	2.25%
Sonora	838	1.76%	41	3.01%	880	1.79%	36	2.52%
Guajuato	848	1.78%	28	2.06%	877	1.79%	26	1.80%
Colima	808	1.69%	40	2.93%	848	1.73%	32	2.19%
Michoacán	806	1.69%	32	2.35%	838	1.71%	34	2.38%
Quintana Roo	770	1.62%	23	1.70%	794	1.62%	25	1.70%
Campeche	732	1.54%	33	2.37%	765	1.56%	33	2.26%
Tabasco	707	1.48%	35	2.53%	742	1.51%	28	1.92%
Nuevo León	707	1.50%	24	1.76%	741	1.51%	24	1.64%
Chihuahua	712	1.49%	29	2.10%	741	1.51%	28	1.92%
Baja California Sur	575	1.21%	29	2.14%	604	1.23%	27	1.87%
Morelos	486	1.02%	14	1.03%	500	1.02%	15	1.07%
Tlaxcala	421	0.88%	15	1.10%	437	0.89%	15	1.04%
Durango	385	0.81%	37	2.72%	422	0.86%	27	1.87%
Querétaro	409	0.86%	10	0.71%	419	0.85%	10	0.66%
Coahuila	353	0.74%	22	1.59%	375	0.76%	17	1.14%
Hidalgo	305	0.64%	5	0.38%	311	0.63%	8	0.53%
San Luis Potosí	283	0.59%	9	0.64%	292	0.59%	8	0.54%
Nayarit	257	0.54%	6	0.44%	263	0.54%	9	0.59%
Aguascalientes	243	0.51%	8	0.57%	251	0.51%	7	0.49%
Zacatecas	185	0.39%	6	0.41%	191	0.39%	7	0.49%
Total	47,682	100.00%	1,374	100.00%	49,056	100.00%	1,450	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

CUENTA PÚBLICA 2021

La Entidad Federativa con mayor participación es la Ciudad de México con 43.72% en total, 44.16% del saldo vigente y 28.46% del saldo vencido, seguido de Veracruz con 6.66% en total, 6.60% del saldo vigente y el 8.70% del saldo vencido.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Zona Geográfica	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
ZONA CENTRO	23,796	49.91%	454	33.05%	24,250	49.43%	558	38.50%
ZONA SURORIENTE	6,739	14.13%	204	14.89%	6,943	14.15%	224	15.46%
ZONA SURESTE	5,938	12.45%	249	18.11%	6,187	12.61%	238	16.44%
ZONA OCCIDENTE	5,203	10.91%	183	13.34%	5,386	10.98%	177	12.19%
ZONA NOROESTE	3,427	7.19%	162	11.81%	3,589	7.32%	145	9.97%
ZONA NORESTE	2,580	5.41%	121	8.80%	2,701	5.51%	108	7.43%
Total	47,682	100.00%	1,374	100.00%	49,056	100.00%	1,450	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Centro con 49.43% en total, 49.91% del saldo vigente y 33.05% del saldo vencido.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos					
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.
<6	23,705	3.13%	3,684	27.86%	27,389	3.55%
[06-12]	42,642	5.62%	1,266	9.57%	43,908	5.69%
[12-18]	70,951	9.36%	1,636	12.37%	72,587	9.41%
[18-24]	224,727	29.64%	2,059	15.57%	226,786	29.39%
[24-36]	291,019	38.38%	2,143	16.20%	293,162	38.00%
[36-48]	60,746	8.01%	203	1.53%	60,949	7.90%
[48-60]	6,088	0.80%	101	0.76%	6,189	0.80%
[60-72]	7,284	0.96%	74	0.56%	7,358	0.95%
[72-120]	17,311	2.28%	789	5.97%	18,100	2.35%
[120-180]	11,060	1.46%	1,195	9.04%	12,255	1.59%
[180-240]	2,670	0.35%	75	0.57%	2,745	0.36%
>=240	92	0.01%	-	0.00%	92	0.01%
Total	758,295	100.00%	13,225	100.00%	771,520	100.00%

CUENTA PÚBLICA 2021

38% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, 29.39% de 18 a 24 meses y 9.41% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Plazo Remanente (meses)	Saldo					
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.
<6	197	0.41%	102	7.44%	299	0.61%
[06-12)	900	1.89%	60	4.40%	960	1.96%
[12-18)	2,355	4.94%	118	8.61%	2,473	5.04%
[18-24)	8,701	18.25%	179	13.06%	8,880	18.10%
[24-36)	18,014	37.78%	250	18.19%	18,264	37.23%
[36-48)	5,369	11.26%	36	2.62%	5,405	11.02%
[48-60)	1,290	2.70%	28	2.01%	1,317	2.69%
[60-72)	1,756	3.68%	15	1.09%	1,771	3.61%
[72-120)	2,772	5.81%	140	10.20%	2,912	5.94%
[120-180)	3,892	8.16%	394	28.65%	4,286	8.74%
[180-240)	2,325	4.88%	51	3.72%	2,376	4.84%
>=240	113	0.24%	-	0.00%	113	0.23%
Total	47,682	100.00%	1,374	100.00%	49,056	100.00%

37.23% tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, 18.10% de 18 a 24 meses y 11.02% de 36 a 48 meses.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	% Part.
[24-36)	293,162	38.00%
[18-24)	226,786	29.39%
[12-18)	72,587	9.41%
[36-48)	60,949	7.90%
[06-12)	43,908	5.69%
<6	27,389	3.55%
[72-120)	18,100	2.35%
[120-180)	12,255	1.59%
[60-72)	7,358	0.95%
[48-60)	6,189	0.80%
[180-240)	2,745	0.36%
>=240	92	0.01%
Total	771,520	100.00%

Plazo Remanente (meses)	Saldo	% Part.
[24-36)	18,264	37.23%
[18-24)	8,880	18.10%
[36-48)	5,405	11.02%
[120-180)	4,286	8.74%
[72-120)	2,912	5.94%
[12-18)	2,473	5.04%
[180-240)	2,376	4.84%
[60-72)	1,771	3.61%
[48-60)	1,317	2.69%
[06-12)	960	1.96%
<6	299	0.61%
>=240	113	0.23%
Total	49,056	100.00%

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 24 a 36 meses con 38% de participación en créditos y 37.23% en saldo, seguido de 18 a 24 meses con 29.39% y 18.10% respectivamente.

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre recibieron previamente el tratamiento de las metodologías autorizadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos para el establecimiento de los límites prudenciales aplicables.

II.3. Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

El modelo de riesgo de liquidez se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito, definiendo el riesgo de liquidez en términos del costo que se asumiría para cubrir la brecha de liquidez con la venta de títulos excedentes que posee el banco. Bajo la metodología de cálculo, el límite de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2021 es de 44.78 millones de pesos.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Metodología	VaR				
<p>VaR de Liquidez</p> <p>- Límite \$44.78 de Excedentes</p> <p>Sistema utilizado. - Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito</p>	<table border="1"> <tr> <td>Escenario Base</td> <td style="text-align: right;">10.42</td> </tr> <tr> <td>Escenario Estrés</td> <td style="text-align: right;">16.77</td> </tr> </table>	Escenario Base	10.42	Escenario Estrés	16.77
Escenario Base	10.42				
Escenario Estrés	16.77				
	<table border="1"> <tr> <td>Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos</td> <td style="text-align: right;">-17.67</td> </tr> </table>	Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	-17.67		
Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	-17.67				

Cabe destacar que, además del indicador de VaR de Liquidez, la Institución realiza de manera prudencial el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), el cual muestra el nivel de cobertura de las salidas de efectivo en los próximos 30 días respecto a los activos líquidos computables o de alta calidad, donde el resultado para el coeficiente, obtenido al cierre de diciembre de 2021 fue de 53.62 veces y el promedio trimestral se ubicó en 50.09 veces, con lo que bajo el estándar normativo, la Institución mantiene activos líquidos suficientes para solventar los requerimientos derivados de las salidas netas de efectivo a un mes.

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Al efecto, para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional, actualmente la Institución emplea el Método del Indicador Básico previsto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para la capitalización del Riesgo Operacional.

En todo caso, para el registro sistemático de la ocurrencia de estos eventos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 12 A, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

Partiendo del registro sistemático de esta información, la Institución, de manera complementaria al Método del Indicador Básico, ha implementado una metodología para la identificación de los eventos que representen alguna exposición y, en su caso que incurran en una pérdida económica en cada uno de los procesos internos; la cual considera la aplicación de la clasificación y asignación de las actividades

CUENTA PÚBLICA 2021

bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalados en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado en la “Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Esta metodología fue llevada al H. Consejo Directivo y presentada al Comité de Administración Integral de Riesgos, siendo aprobada por sus miembros. Al efecto, los modelos inherentes a la metodología se implementaron dentro del SAIR para monitoreo y medición permanente.

Sobre el particular, actualmente se encuentran autorizados los límites de tolerancia siguientes:

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional	
Riesgo Operacional	0.750% Capital
Evento	
Daños a activos materiales	0.060% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.610% Capital
Fraude Externo	0.640% Capital
Fraude Interno	0.050% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.040% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.070% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.040% Capital

Con el empleo de los modelos implantados en SAIR, se brinda seguimiento a la evolución de la exposición al riesgo operacional que experimentaron las Líneas de Negocio al interior de la Institución en un determinado periodo, se obtuvieron los resultados siguientes:

Evolución del riesgo operacional

(cifras anualizadas al trimestre, ene. 2021 – dic. 2021)

LÍNEA DE NEGOCIO	VaR anual 2021-I	VaR anual 2021-II	VaR anual 2021-III	VaR anual 2021-IV	Δ
BANCA MINORISTA	113.37	115.36	125.10	131.63	6.54
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	0.77	0.81	0.41	0.98	0.57
PAGO Y LIQUIDACIÓN	23.70	24.17	25.42	30.76	5.34
SERVICIOS DE AGENCIA	0.33	0.63	0.96	1.00	0.05
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	1.67	1.60	1.73	1.57	-0.16
TOTAL	139.84	142.57	153.62	165.95	12.34

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alternativo de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de recuperación de desastres), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras al cierre de diciembre de 2021

METODOLOGÍA

Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Portafolio Global de Casos	
VaR 99% Legal Anual	27.72
Mensual	2.31

VaR 99% aplicación de sanciones	
VaR 99% Anual	8.67

Estas métricas, también son de carácter informativo y complementario al Método del Indicador Básico empleado para la estimación los requerimientos de capital por Riesgo Operacional.

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución de determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Metodología

Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Severidad	
Riesgo Global	\$ 635.5

Para determinar el Riesgo Global al que la Institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, es necesario realizar mil simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES.

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Caja (1)	3,346	3,812
Depósitos en Banco de México (2)	631	631
Bancos en moneda nacional (3)	33,539	20,828
Bancos en moneda extranjera (4)	1,564	1,733
	39,080	27,004

CUENTA PÚBLICA 2021

(1) Los saldos de caja, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

2021

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	10.60	218
Euros	0.10	2
		220

2020

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	11.43	236
Euros	0.15	4
		240

RESTRINGIDAS EN BANCO DE MÉXICO

(2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por 631 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

(3) Al 31 de diciembre 2021 no se tienen partidas restringidas, derivadas de operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles en moneda nacional.

CUENTA PÚBLICA 2021

Bancos en moneda extranjera

2021

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	66.44	1,363	A la vista
Euros	7.19	167	A la vista
Franco Suizo	0.12	3	A la vista
		1,533	
Divisas a recibir		31	
Total		1,564	

2020

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	72.08	1,435	A la vista
Euros	9.78	238	A la vista
Franco Suizo	0.12	3	A la vista
		1,676	
Divisas a recibir		57	
Total		1,733	

Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

Institución	Capital	Tasa promedio	Moneda	Fecha vencimiento	Valorizado M.N.
1	4	0.08%	USD	03-Ene-22	83

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2021 y 2020, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

Instrumento:	2021	2020
Títulos para negociar sin restricción		
Deuda gubernamental	20,948	9,116
Deuda bancaria	19,482	12,843
	40,430	21,959
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental	680	636
Total títulos para negociar	41,110	22,595

Los cuales se detallan a continuación:

2021

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
P.R.L.V.	14,267,030,716	23	14,215
Certificado bursátiles	24,101,700	717	2,409

CUENTA PÚBLICA 2021

Certificado de depósito	28,500,000	145	2,858
Bondes D	151,629,437	1,336	15,097
IPAB	21,200,000	1,464	2,126
CETES	380,000,000	116	3,725

	Subtotal		40,430
--	-----------------	--	---------------

Restringidos (por operaciones de reporto)

Bondes D	6,841,466	1,512	680
----------	-----------	-------	------------

	Subtotal		680
--	-----------------	--	------------

			41,110
--	--	--	---------------

2020

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
P.R.L.V.	7,613,856,672	37	7,579
Certificado bursátiles	22,500,000	804	2,258
Certificado de depósito	30,000,000	197	3,006
Bondes D	87,622,517	1,360	8,719
IPAB	4,000,000	1,708	397
	Subtotal		21,959
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
Bondes D	6,406,998	1,512	636
	Subtotal		636
Saldo al 31 de diciembre de 2020			22,595

CUENTA PÚBLICA 2021

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2021 y 2020, la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

Durante el ejercicio de 2021 y 2020, la Institución no realizó operaciones con títulos conservados a vencimiento.

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendieron a 1,823 y 1,397, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2021 y 2020, fue de 33 y 19 respectivamente, y por compra-venta de títulos se obtuvieron ingresos en 2021 por 1 y 7 en 2020.

Formando parte de la cartera de valores se tienen inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

2021

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	10,013	22	7.08%
Papel Bancario 2	2,357	142	5.93%
Papel Bancario 3	2,204	9	5.54%
Papel Bancario 4	1,701	340	6.93%
Papel Bancario 5	1,301	1,186	5.82%
Papel Bancario 6	998	20	4.56%
Papel Bancario 7	814	25	5.27%
Papel Bancario 8	100	1,271	8.09%
Total	19,488		

CUENTA PÚBLICA 2021

2020

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	2,504	8	4.40%
Papel Bancario 2	2,002	20	4.37%
Papel Bancario 3	1,993	197	5.47%
Papel Bancario 4	1,656	705	5.85%
Papel Bancario 5	1,586	55	7.01%
Papel Bancario 6	1,003	119	4.66%
Papel Bancario 7	993	553	6.37%
Papel Bancario 8	500	252	5.03%
Papel Bancario 9	491	95	6.85%
Papel Bancario 10	100	1,636	8.09%
Total	12,828		

5. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de la siguiente manera:

a) **Deudores por reporto**

	2021	2020
Deudores por reporto		
Gubernamentales	9,400	11,930
Bancarios	4,646	3,350

CUENTA PÚBLICA 2021

14,046 15,280

Los cuales se detallan a continuación:

<u>2021</u>	<u>Reportos</u>		<u>Títulos entregados en colateral</u>		
	<u>Emisión</u>	<u>Valor presente</u>	<u>Plazo promedio</u>	<u>Tipo de garantía</u>	<u>Valor de la garantía</u>
<u>Deudores por reporto</u>			<u>Garantía inicial</u>		
IPAB	1,405	3 días	Para negociar		1,405
CETES	1,092	3 días	Para negociar		1,092
Bondes D	6,903	3 días	Para negociar		6,903
Certificado bursátiles BD	2,600	3 días	Para negociar		2,600
Certificado bursátiles BM	780	3 días	Para negociar		780
Certificado de depósito BD	1,266	3 días	Para negociar		1,266
Saldo al 31 de diciembre de 2021	14,046				14,046
	<u>2020</u>		<u>Títulos entregados en colateral</u>		
	<u>Reportos</u>				
<u>Emisión</u>	<u>Valor presente</u>	<u>Plazo promedio</u>	<u>Tipo de garantía</u>		<u>Valor de la garantía</u>
<u>Deudores por reporto</u>			<u>Garantía inicial</u>		
IPAB	8,968	4 días	Para negociar		8,968
CETES	536	4 días	Para negociar		536
Bondes D	2,426	4 días	Para negociar		2,426
Certificado bursátiles BD	420	4 días	Para negociar		420

CUENTA PÚBLICA 2021

Certificado de depósito BD	2,030	4 días	Para negociar	2,030
P.R.L.V. BD	900	4 días	Para negociar	900
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15,280			15,280

b) Acreeedores por reporto

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Acreeedores por reporto		
Gubernamentales	679	634

Los cuales se detallan a continuación:

2021

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<u>Acreeedores por reporto</u>				
Bondes D	679	4 días	Para negociar	679
Saldo al 31 de diciembre de 2021	679			679

2020

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<u>Acreeedores por reporto</u>				
Bondes D	634	3 días	Para negociar	634

CUENTA PÚBLICA 2021

Saldo al 31 de diciembre de 2020

634

634

6. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Tipo de crédito Moneda Nacional	2021		2020	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos personales al consumo	38,831	793	39,914	794
Préstamos para la vivienda:				
Media Residencial	4,282	81	4,097	64
Interés Social	4,810	512	5,285	524
Total préstamos para la vivienda	9,092	593	9,382	588
	47,923	1,386	49,296	1,382

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

Tipo de Crédito	2021			2020		
	Vigente	Vencida	%	Vigente	Vencida	%
Sector Privado (Personas Físicas) Servicios y Otras Actividades	47,923	1,386	100%	49,296	1,382	100%
Sector Público	-	-	-	-	-	-
	47,923	1,386	100%	49,296	1,382	100%

CUENTA PÚBLICA 2021

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por antigüedad de saldos

Plazo	2021		2020	
	Saldo	%	Saldo	%
Cartera de Consumo				
De 1 a 180 días	225	28	165	21
De 181 a 365 días	286	36	277	35
De 366 días a 2 años	222	28	318	40
Más de 2 años	60	8	34	4
Subtotal	793	100	794	100
Cartera de Vivienda				
De 1 a 180 días	99	17	51	9
De 181 a 365 días	85	14	83	14
De 366 días a 2 años	89	15	98	17
Más de 2 años	320	54	356	60
Subtotal	593	100	588	100
Total	1,386		1,382	

Principales variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2021 se recibieron 109 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de 34 y en 2020 se recibieron 65 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de 24.

Quitas y castigos

CUENTA PÚBLICA 2021

Se aplicaron quitas a créditos por un importe de 13 en el ejercicio de 2021 y 3 en 2020, derivado principalmente por programas internos de recuperación del Banco. Asimismo, se realizaron castigos y eliminaciones de 3,479 créditos por un importe de 405 para el 2021 y 4,964 créditos por un importe de 482 en 2020, que se originaron por dictamen de irrecuperabilidad.

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2021 se realizaron eliminaciones de la cartera de 2,198 créditos por un monto de 304 y 3,879 créditos por un monto de 420 durante 2020, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Traspasos a cartera vigente

Tipo de crédito	2021	2020
Créditos personales al consumo	134	226
Préstamos para la vivienda	165	161
	299	387

Traspasos a cartera vencida

Tipo de crédito	2021	2020
Créditos personales al consumo	803	818
Préstamos para la vivienda	312	240
	1,115	1,058

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS ESTIMACIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS

Estimación preventiva para riesgos crediticios

CUENTA PÚBLICA 2021

La dirección de administración integral de riesgos se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base en la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la CNBV (Disposiciones). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la CNBV tal como se presenta a continuación:

Portafolio	Periodicidad
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago	Trimestral

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

Nivel de Riesgo	Concepto	Descripción
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

CUENTA PÚBLICA 2021

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo "A-1" y "A-2" se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-1","B-2","B-3","C-1","C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo "A-1", "A-2" y "B-1", se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-2","B-3", "C-1","C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020

2021

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	30,027	8,429	38,456
A-2	6,903	323	7,226
B-1	1,157	111	1,268
B-2	209	71	280
B-3	102	46	148
C-1	134	70	204
C-2	114	143	257
D	119	167	286
E	859	325	1,184
Subtotal	39,624	9,685	49,309
Cartera UDI's	-	-	-
Exceptuada	-	-	-
TOTAL	39,624	9,685	49,309

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	38,831	9,092
Vencida	793	593
Total cartera calificada	39,624	9,685

2020

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	29,621	8,535	38,156
A-2	7,532	385	7,917
B-1	1,520	121	1,641
B-2	370	110	480
B-3	143	45	188
C-1	197	90	287
C-2	253	106	359
D	193	188	381
E	879	390	1,269
Subtotal	40,708	9,970	50,678
Cartera UDI's	-	-	-
Exceptuada	-	-	-
TOTAL	40,708	9,970	50,678

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	39,914	9,381
Vencida	794	589
Total cartera calificada	40,708	9,970

La estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la siguiente manera:

2021

CUENTA PÚBLICA 2021

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	230	14	244
A-2	163	2	165
B-1	42	1	43
B-2	10	1	11
B-3	6	1	7
C-1	9	3	12
C-2	13	13	26
D	27	40	67
E	694	210	904
Adicional	3	6	9
Subtotal	<u>1,197</u>	<u>291</u>	<u>1,488</u>
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	<u>1,197</u>	<u>291</u>	<u>1,488</u>

2020

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	227	16	243
A-2	177	2	179
B-1	52	1	53
B-2	16	1	17
B-3	8	1	9
C-1	14	3	17
C-2	28	9	37
D	43	47	90
E	724	250	974
Adicional	3	7	10

CUENTA PÚBLICA 2021

Subtotal	1,292	337	1,629
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	1,292	337	1,629

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2021 y 2020.

2021

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Consumo				
a) Tarjeta de Crédito				
A-1	55	5	-	5
A-2	105	6	-	6
B-1	41	2	-	2
B-2	13	1	-	1
B-3	9	1	-	1
C-1	9	1	-	1
C-2	7	2	-	2
D	3	2	-	2
E	10	8	-	8
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	252	28	-	28
 b) Personales				
A-1	28,403	216	-	217
A-2	6,772	157	-	157
B-1	1,086	38	-	38
B-2	182	8	-	8
B-3	89	5	-	5

CUENTA PÚBLICA 2021

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
C-1	117	7	-	7
C-2	103	11	-	11
D	113	25	-	25
E	838	677	-	677
Prov. Adicional	-	-	3	3
Subtotal	37,703	1,144	3	1,147
 c) Automotriz				
A-1	1,569	8		8
A-2	25	1	-	1
B-1	30	1	-	1
B-2	15	1	-	1
B-3	4	-	-	-
C-1	9	1	-	1
C-2	4	-	-	-
D	2	1	-	1
E	11	9	-	9
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	1,669	22	-	22
 a) Adquisición de bienes muebles				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-

CUENTA PÚBLICA 2021

Subtotal	-	-	-	-
Total Cartera de Consumo	39,624	1,194	3	1,197
<u>Vivienda</u>				
a) Pesos				
A-1	8,429	13	-	13
A-2	323	2	-	2
B-1	111	1	-	1
B-2	71	1	-	1
B-3	46	1	-	1
C-1	70	2	-	2
C-2	143	13	-	13
D	167	40	-	40
E	325	210	-	210
Prov. Adicional	-	-	7	7
Subtotal	9,685	284	7	291
b) UDIS				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
c) Provisión de exceso en reservas preventivas				
	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Crédito de Vivienda	9,685	284	7	291

CUENTA PÚBLICA 2021

Total Estimación Preventiva	<u>49,309</u>	<u>1,478</u>	<u>10</u>	<u>1,488</u>
------------------------------------	----------------------	---------------------	------------------	---------------------

2020

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
<u>Consumo</u>				
a) Tarjeta de Crédito				
A-1	56	5	-	5
A-2	98	5	-	5
B-1	40	3	-	3
B-2	10	1	-	1
B-3	9	1	-	1
C-1	9	1	-	1
C-2	6	1	-	1
D	3	2	-	2
E	11	10	-	10
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	<u>242</u>	<u>29</u>	<u>-</u>	<u>29</u>
b) Personales				
A-1	27,935	212	-	212
A-2	7,404	170	-	170
B-1	1,452	49	-	49
B-2	347	15	-	15
B-3	127	7	-	7
C-1	179	12	-	12
C-2	242	26	-	26
D	185	40	-	40
E	854	703	-	703
Prov. Adicional	-	-	4	4
Subtotal	<u>38,725</u>	<u>1,234</u>	<u>4</u>	<u>1,238</u>
c) Automotriz				

CUENTA PÚBLICA 2021

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
A-1	1,631	9		9
A-2	30	1	-	1
B-1	28	1	-	1
B-2	14	1	-	1
B-3	6	-	-	-
C-1	8	1	-	1
C-2	4	-	-	-
D	6	1	-	1
E	14	11	-	11
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	1,741	25	-	25
d) Adquisición de bienes muebles				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Cartera de Consumo	40,708	1,288	4	1,292

Vivienda

a) Pesos

A-1	8,535	16	-	16
A-2	385	2	-	2
B-1	121	1	-	1
B-2	110	1	-	1

CUENTA PÚBLICA 2021

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
B-3	45	1	-	1
C-1	90	3	-	3
C-2	106	9	-	9
D	188	47	-	47
E	390	250	-	250
Prov. Adicional	-	-	7	7
Subtotal	9,970	330	7	337
b) UDI's				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
c) Provisión de exceso en reservas preventivas	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Crédito de Vivienda	9,970	330	7	337
Total Estimación Preventiva	50,678	1,618	11	1,629

Al 31 de diciembre de 2021, la estimación para riesgos crediticios en moneda nacional, ascendió a 1,488 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021	2020
Saldo Inicial	1,629	1,892
Incrementos:		
Creación de reservas	559	628
Aplicación de reservas:		
Liberación de reservas por calificación	243	377
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	24	15
Castigos, quitas, bonificaciones y condonaciones de cartera	124	74
Eliminación de Balance de cartera vencida	304	420
Otras quitas y condonaciones	5	5
Total	<u>1,488</u>	<u>1,629</u>

El monto de las recuperaciones de los créditos castigados por los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 114 y 77; respectivamente.

CARTERA DE CRÉDITOS REESTRUCTURADOS Y RENOVADOS

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2021 y 2020.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

Tipo de crédito	2021		2020	
	Intereses	Comisiones	Intereses	Comisiones
Créditos personales al consumo	5,572	964	5,425	928
Préstamos para la vivienda	886	24	920	22
Total	<u>6,458</u>	<u>988</u>	<u>6,345</u>	<u>950</u>

No se tienen costos y gastos asociados a comisiones que tengan relación directa con el otorgamiento del crédito.

Monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden para el ejercicio 2021 asciende a 505 y 507 durante el ejercicio 2020.

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a 192 durante el ejercicio de 2021 y 197 durante el ejercicio 2020.

Criterios contables especiales

Con fecha 24 de marzo del 2020 la Asociación de Bancos de México, en relación a la publicación de la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, en particular al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria; se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia y el impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, es inminente que se presentaron dificultades para que empresas y personas puedan cumplir puntualmente con sus compromisos crediticios.

En ese sentido las Instituciones de Crédito determinaron apoyar a sus clientes que se ven imposibilitados, para hacer frente a sus compromisos crediticios, mediante la implementación de diversos programas.

En términos generales los programas en cuestión consistirán en lo siguiente:

11. En referencia a los créditos para la construcción de vivienda, créditos individuales con garantía hipotecaria, créditos personales, créditos de nómina, tarjeta de crédito, microcrédito; y comerciales dirigidos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, se ofrecerán algunas de las siguientes opciones respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios:

a. Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por cuatro meses con posibilidad de extenderlo a dos meses adicionales, para que los bancos puedan optar por hasta seis meses de la manera que le sea más conveniente en cada producto o cliente. Los saldos se podran congelar sin cargo de intereses.

b. Se aplique la facilidad para cualquier modificación a los contratos de crédito que implique un cambio en el perfil de riesgo del acreditado o de la operación y que no impliquen un diferimiento parcial o total del capital e intereses mayor a cuatro meses con posibilidad de dos meses adicionales.

2. Tratándose de créditos agropecuarios, las Instituciones de Crédito se adhieren en el ámbito de su competencia al “Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales” del FIRA, el cual contempla la utilización de prorrogas, recalendarizaciones, reestructuraciones, consolidación de adeudos y asistencia técnica, hasta por seis meses en los municipios declarados zona de desastre.

CUENTA PÚBLICA 2021

Cabe señalar, que los apoyos ofrecidos en estos programas variarán de acuerdo a los mecanismos de implementación de cada Institución.

Sobre el particular la CNBV, con fundamento en el artículo 175 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y sus respectivas modificaciones y en atención al acuerdo antes mencionado, determina emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales aplicables a Instituciones de Crédito, mediante Oficio No. P285/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, un alcance al mismo con Oficio no. P293/2020 del 15 de abril de 2020 y Oficio no. P429/220 de fecha 08 de octubre de 2020.

Asimismo, y en atención a los programas implementados se señala que esta Institución no se encuentra aplicando ningún Criterio Contable Especial de los emitidos por la CNBV, debido a que el sector objetivo, miembros de las Fuerzas Aéreas y Armadas Mexicanas, no han sido afectados en sus ingresos y demás percepciones económicas.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Préstamos y otros adeudos al personal	64	52
Deudores por liquidación de operaciones divisas	-	-
Otras cuentas (1)	515	260
Estimación para castigo de otros adeudos	(7)	(7)
	<u>572</u>	<u>305</u>

2021

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas y cajeros por 39, comisiones por cobrar de servicios fronterizos 22, por fideicomisos y mandatos 5, servicios bancarios y de recaudación por 124 y otros conceptos 325.

En este rubro, se tiene registrado el deudor y la Estimación para Cuentas Incobrables registrada por 325, con Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial.

2020

CUENTA PÚBLICA 2021

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas y cajeros por 34, comisiones por cobrar de servicios fronterizos 19, por fideicomisos y mandatos 7, servicios bancarios y de recaudación por 33 y otros conceptos 167.

En este rubro, se tiene registrado el deudor y la Estimación para Cuentas Incobrables registrada por 325, con Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Bienes Inmuebles	138	107
Bienes Muebles	-	-
Estimación por baja de valor	(116)	(81)
	<u>22</u>	<u>26</u>

Durante el ejercicio 2021, la Institución registró la adjudicación de 109 bienes inmuebles por 34 y se enajenaron 15 bienes adjudicados por 3, en 2020 se registraron de 65 bienes inmuebles por 24 y se enajenaron 4 bienes adjudicados por 2.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Terrenos	199	199
Construcciones	619	521
Construcciones en proceso	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	69	63
Equipo de cómputo	418	391
Equipo de Transporte	44	44
Adaptaciones y Mejoras	950	944
Software	606	606
Otros	750	696

CUENTA PÚBLICA 2021

	3,655	3,464
Depreciación Acumulada	(2,312)	(2,157)
Neto	1,343	1,307

El concepto otro se incrementó durante el ejercicio 2021 debido a la adquisición de plantas de emergencia y cajeros automáticos, principalmente; y los conceptos de construcciones y adaptaciones y mejoras, incrementaron por obras en las sucursales ubicadas en Ixtepec, Morelos., Puebla, Puebla, Tenosique, Tabasco, Defensa, Cd. De México, Pie de la Cuesta, Guerrero, Cd Victoria, Tamaulipas, Colima, Colima, y Puerto Peñasco, Sonora.

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2021 y 2020, asciende a 176 y 262, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2021 y 2020 ascendieron a 11 millones y 5 respectivamente.

El 31 de diciembre 2021 se reconoció un contrato de arrendamiento de equipo de cómputo por 23 millones, del cual no se han devengado obligaciones a la fecha de las presentes notas, ni se ha pagado ninguna obligación, se reconoció a valor presente neto, no se tienen gastos asociados ni se reconocieron gastos por intereses.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banajercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a 3 al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154	-	Servicios
2	0.00135	0.00081	-	Servicios

CUENTA PÚBLICA 2021

3	2.3300	-	-	Servicios
4	0.1814	-	-	Servicios
5	0.1812	-	-	Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendieron a 5 y 6 respectivamente.

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2021 y 2020 están integrados de la siguiente forma:

Partidas temporales	2021	2020
Activo		
Comisiones por apertura de crédito	748	835
Intereses Cobrados por Anticipado	-	-
Pagos efectuados por Anticipado	-	-
PTU	1,793	1,293
Provisiones no deducibles	649	397
Activo fijo	412	415
Provisión Preventiva de Riesgos Crediticios	1,053	1,079
Estimación castigo de inmuebles adjudicados	115	81
Resultados Actuariales en OBD	203	74
Resultado en Retorno de Activos del Plan	48	48
Valuación de instrumentos financieros	7	-
	5,028	4,222
Pasivo		
Gastos anticipados	1	1
Valuación de instrumentos financieros	-	26
Diferencia	5,027	4,195
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-
Base	5,027	4,195
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	1,508	1,259
Base PTU	3,234	2,902
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	323	290
Impuesto diferido de ISR y PTU	1,831	1,549

CUENTA PÚBLICA 2021

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Gastos anticipados	316	71
Pagos anticipados	193	64
Intangibles	7	12
	516	147

Este rubro al cierre del ejercicio de 2021 asciende a 516, el aumento respecto al mismo periodo del año anterior corresponde principalmente en el concepto de Gastos Anticipados debido a provisiones realizadas para la construcción de nuevas sucursales, adquisición de cajeros automáticos y pago de servicios informáticos. Asimismo, el rubro de Pagos Anticipados se incrementó debido a recursos otorgados para la construcción de diversas sucursales.

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u>		
Cuentas de cheques	34,736	21,125
Cuentas de ahorro	4	4
Cuentas de cheques en moneda extranjera	1,119	1,305
Depósitos a la vista en cuenta corriente	8,578	7,178
	44,437	29,612
<u>Depósitos a plazo</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	48,090	39,496
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	4	4
<u>Total depósitos a plazo</u>	48,094	39,500
<u>Cuenta Global sin movimiento</u>	198	160
<u>Total</u>	92,729	69,272

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

CUENTA PÚBLICA 2021

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

Emisión	Plazo	2021	2020
Pagaré	De 1 a 29 días	46,783	38,798
Pagaré	De 30 a 89 días	-	-
Pagaré	De 90 a 179 días	56	56
Pagaré	De 180 a 360 días	1,251	642
		48,090	39,496

Depósitos a plazo en moneda extranjera

Emisión	Plazo	2021	2020
Depósito a plazo	De 1 a 29 días	4	4

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Fondo de ahorro	3,742	3,577
Fondo de trabajo	12,786	11,984
	16,528	15,561
Otros fondos:		
Fondo de garantía	1,044	1,636
	17,572	17,197

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de 107 y 98, respectivamente.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

De Exigibilidad Inmediata

CUENTA PÚBLICA 2021

Entidad	2021	2020
1	250	200

El saldo de préstamos Interbancarios y de Otros Organismos de Exigibilidad Inmediata al 31 de diciembre de 2021 corresponde a las operaciones de préstamos interbancarios con banca múltiple (call money).

Tipo de Moneda	Plazo	Tasa	2021
MXN	3 días	5.35%	250

La Institución no tiene líneas de crédito recibidas.

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2021	2020
Depósitos en garantía	1,934	1,457
Provisiones para otras obligaciones	1,133	695
Cartas de crédito	70	94
Acreedores diversos (*)	2,257	2,154
Acreedores por liquidación en operaciones	31	57
Otras cuentas por pagar con importes menores	143	114
Cheques de caja	226	102
Provisiones para obligaciones laborales al retiro	690	260
ISR y PTU por pagar	479	906
	6,963	5,839

(*) Incluye provisión de Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar de 525 y 463 corresponden a los ejercicios de diciembre 2020 y diciembre 2019, respectivamente, las creaciones de estos registros se encuentran en cumplimiento a la Norma de Información Financiera (NIF) D-3, así como a los criterios prudenciales establecidos en las mismas NIF, ya que se originan de obligaciones establecidas para calcular una Renta Gravable para PTU de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley Federal del Trabajo.

Es preciso hacer mención que con fecha 23 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió oficio num.100-278 a los Directores Generales de las Instituciones de Banca de Desarrollo, mediante el cual establece que con el propósito de observar y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de remuneraciones y servicios personales de los trabajadores que laboran en las Instituciones de Banca de Desarrollo y, atendiendo a la política de austeridad, se hace del conocimiento de los Directores Generales, que en virtud de que el Apartado B del artículo 123 Constitucional no establece que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, cualquier disposición que pretenda normar o regular dicha participación, será contraria a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular a su artículo 123, Apartado B, por lo que no existe obligación de efectuar pago alguno a los trabajadores de esas entidades financieras por dicho concepto.

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de créditos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2021	2020
Consumo	583	651
Vivienda	165	184
Total	748	835

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

19. OBLIGACIONES LABORALES.

Las obligaciones y costos laborales por concepto de retiro, primas de antigüedad, otros beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones, que los trabajadores de base tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución, se reconocen con base al estudio actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Projectado, elaborado por una firma actuarial independiente.

La Institución cuenta con un Fideicomiso responsable de la administración de los activos del plan para cubrir sus obligaciones laborales al retiro. Para el caso de las indemnizaciones a los empleados por despido, se constituye una provisión para hacer frente a los pagos por este concepto.

CUENTA PÚBLICA 2021

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por terminación	Total
A. Componentes de (Costo / Ingreso) de Beneficios Definidos 2021					
1 Costo del servicio:					
1.1 Costo laboral del servicio actual	47	36	5	17	105
1.2 Costo laboral de los servicios pasados por modificación al plan	0	0	0	0	0
1.3 Costo laboral de los servicios pasados por reducción de personal	0	0	0	0	0
1.4 Costo/(ingreso) por liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0	0	0
1.5 Costo laboral de los servicios pasados por evento	0	0	0	0	0
2 Interés neto sobre el (P)/ANBD:					
2.1 Costo por intereses de la OBD	84	82	4	10	180
2.2 Ingreso por intereses de los AP	(71)	(66)	(3)	0	(140)
3 Costo/(ingreso) neto del periodo a reconocer en resultados*	60	52	6	27	145
4 Reciclaje de remediciones del (P)/ANBD a reconocer ORI:					
5.1 (Ganancias) / pérdidas en la OBD	7	6	1	1	15
5.2 (Ganancias) / pérdidas de los AP	4	7	0	0	10
5 Remediciones de (P)/ANBD a reconocer en ORI**	11	13	1	1	25
6 Costo/(ingreso) de beneficios definidos	71	65	7	28	170
B. Aportaciones y Pagos en el año 2021					
1 Aportaciones al fondo	70	65	7	0	142
2 Pagos del fondo	41	38	5	0	84
3 Pagos de la reserva	0	0	0	0	0
C. Montos Reconocidos en ORI al 31 de diciembre de 2021					
1 Saldo de otro resultado integral (ORI) al 01/01/2021	181	211	12	12	416
2 Reciclaje de ORI en Resultados	(10)	(13)	(1)	(1)	(25)
3 (Ganancias)/pérdidas actuariales del periodo	52	116	1	(25)	144
4 Saldo de otro resultado integral (ORI) AL 31/12/2021	223	314	12	(14)	534
D. Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021					
1 Valor presente de las obligaciones totales (VPOT)	(1,699)	(1,649)	(96)	(195)	(3,639)
2 Obligación por beneficios definidos (OBD)	(1,091)	(1,086)	(50)	(126)	(2,354)
3 Activos del plan (AP)	869	773	37	0	1,679
4 (Déficit)/superávit del plan (2+3)	(222)	(314)	(13)	(126)	(675)
E. Determinación del (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2021					
1 (Pasivo)/activo neto por beneficios definidos al 31/12/2020	(181)	(211)	(13)	(124)	(529)
2 Costo del servicio	(47)	(36)	(5)	(17)	(105)
3 Interés neto sobre el (P)/ANBD	(13)	(16)	(1)	(10)	(40)
4 Aportaciones al fondo	70	65	7	0	142
5 Pagos reales (reservas en libros)	0	0	0	0	0
6 Ganancias/(pérdidas) reconocidas en ORI	(52)	(116)	(1)	25	(144)
7 Inversiones restringidas	0	0	0	0	0
8 Otros ajustes	0	0	0	0	0
9 (Pasivo)/activo neto por beneficios definidos al 31/12/2021	(223)	(313)	(13)	(126)	(676)

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

Concepto	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
Pérdidas y Ganancias	14.27	17.53	15.44	11.01

CUENTA PÚBLICA 2021

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales se deben de reconocer de manera inmediata en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación

Tasa de descuento	10.00%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%
(1) tasas en términos nominales.	

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran de la siguiente forma:

Reserva para pensiones	853	779
Reserva para primas de antigüedad	33	31
Reserva para apoyos posteriores al retiro	761	713
Total de inversiones en el fondo	1,647	1,523

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

2021

	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
Valores Gubernamentales	679	41 %
Valores Bancarios	499	30 %
Otros títulos de Deuda	461	28 %
Cuentas por pagar corto plazo	8	1 %
Total de las inversiones en el fondo	1,647	100 %

CUENTA PÚBLICA 2021

2020

	Monto	Porcentaje
Valores Gubernamentales	634	39 %
Valores Bancarios	450	32 %
Otros títulos de Deuda	439	29 %
Total de las inversiones en el fondo	1,523	100 %

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	2021	2020
Activos	87	99
Pasivos	87	99
Posición neta	-	-

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2021	2020
Tipo de cambio de cierre de jornada	20.5075	N/A
Dólar americano	20.4672	19.9087
Euro	23.27632	24.3563
Franco Suizo	22.46480	22.52669

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS.

A diciembre del año 2020 existía una demanda de amparo indirecto promovida por dos empleadas de la Institución, asimismo, al cuarto trimestre del año 2021 la Institución cuenta con 18 juicios promovidos vía laboral y 11 demandas de amparo indirecto reclamando el pago por concepto de participación en las utilidades correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020; todas estas demandas se encuentran pendientes de resolución.

CUENTA PÚBLICA 2021

No se puede aseverar que éstas sean las únicas demandas presentadas, pues en diversos Estados de la República, las labores de los Juzgados Federales han sido intermitentes y en otros se encuentran suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por lo que una vez regularizadas las actividades de la autoridad judicial, es posible se notifiquen inconformidades.

Derivado de lo anterior, y en apego a la NIF D-3 se continúa registrando las provisiones de la PTU por los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

22. CAPITAL CONTABLE.

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de la siguiente manera:

Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP`S)	2021	2020
<u>Suscrito:</u>		
Serie A	1,492,535,418	14,925
Serie B	768,881,882	7,689
Subtotal	2,261,417,300	22,614
<u>Suscrito No exhibido</u>		
Serie B	(7,689)	(7,689)
Capital Social Neto	14,925	14,925
Reservas de capital	8,590	4,909
Remediación por beneficios definidos a los empleados	(533)	(227)
Utilidad del ejercicio	4,421	3,681
Capital Ganado	12,478	8,363
Total Capital Contable	27,403	23,288

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2020, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,414 del H. Consejo Directivo.

En julio 2020 se registró el incremento por capitalización de utilidades derivado de la autorización del 30 de junio de 2020 por la S.H.C.P. para que dicho capital social esté representado por 1,492,535,418 certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", con valor nominal de 10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada uno, exhibidos y pagados, y por 768,881,882 certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" nominativos, con valor nominal de 10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada uno, exhibidos, no pagados.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el margen financiero está integrado como sigue:

2021

2021	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	7,447	-	7,447
Intereses a favor por inversiones en valores	1,823	-	1,823
Intereses a favor en operaciones de reporto	343	-	343
Intereses a favor por disponibilidades	1,045	1	1,046
	10,658	1	10,659
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	237	-	237
Intereses por depósitos a plazo	1,801	-	1,801
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	7	-	7
Intereses a cargo en operaciones de reporto	48	-	48
Otros conceptos	12	-	12
	2,105	-	2,105
Afectado al margen financiero	-	-	-
	-	-	-
MARGEN FINANCIERO	8,553	1	8,554

2020

2020	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	7,296	-	7,296
Intereses a favor por inversiones en valores	1,406	-	1,406
Intereses a favor en operaciones de reporto	520	-	520
Intereses a favor por disponibilidades	807	8	815

CUENTA PÚBLICA 2021

2020	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
	10,029	8	10,037
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	153	-	153
Intereses por depósitos a plazo	2,003	-	2,003
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	7	-	7
Intereses a cargo en operaciones de reporto	80	-	80
Otros conceptos	5	-	5
	2,248	-	2,248
Afectado al margen financiero	-	-	-
	-	-	-
MARGEN FINANCIERO	7,781	8	7,789

24. COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

Concepto	2021	2020
Servicios bancarios fronterizos	730	555
Administración de fideicomisos y mandatos	35	44
Por avalúos	6	5
Por operaciones con tarjetas de débito y crédito	114	103
Comisiones por comercios afiliados	94	60
Recaudación de impuestos y servicios	11	10
Cartas de crédito	0	4
Por situación y transferencia de fondos	2	2
Manejo de cuentas	40	39
Por otros servicios	2	3
Total Comisiones y Tarifas Cobradas	1,034	825

25. COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Concepto	2021	2020
Operaciones con tarjetas servicios fronterizos	90	55

CUENTA PÚBLICA 2021

Operaciones con tarjetas (de intercambio o inversa)	38	10
Comisiones a bancos corresponsales	16	9
Otras comisiones pagadas	62	36
Total Comisiones y Tarifas Pagadas	206	110

26. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Resultado por valuación de títulos	(33)	19
Inversiones en valores	(33)	19
Reportos	-	-
Resultado por compra-venta de valores	1	6
Inversiones en valores	1	6
Resultado por compra-venta y valuación de divisas	33	40
Resultado por intermediación	1	65

27. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra de la siguiente forma:

Concepto	2021	2020
Otras recuperaciones	109	27
Otras partidas de ingreso	40	39
Otras partidas de egreso	(39)	(355)
Total ingresos (egresos) de la operación	110	(289)

El concepto de "Otras partidas de egresos" disminuyó con respecto al año anterior principalmente por la Estimación para Cuentas Incobrables registrada por 325, la cual equivale a la cuenta por cobrar que se tiene con Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial que se registró en el ejercicio 2020.

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN.

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021	2020
Remuneraciones y prestaciones al personal	1,565	1,105
Honorarios pagados	74	59
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	11	5
Gastos de promoción	6	-
Otros gastos de operación y administración	1,279	1,186
Impuestos diversos	97	70
Depreciaciones y amortizaciones	176	262
Gastos no deducibles	1	1
PTU causada y diferida	446	473
	3,655	3,161

29. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2021 y 2020, la tasa del ISR es del 30% para ambos períodos.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

Concepto:	2021	2020
Resultado del ejercicio	4,421	3,681
Efecto por actualización B-10	-	-
Utilidad histórica neta	4,421	3,681
Más (menos)		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	(283)	(441)
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	1,938	2,169
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(90)	(32)
Diferencia entre compras y consumos en resultados		
Ajuste anual por inflación	(1,589)	(588)
No deducibles	14	7
Otras partidas	452	637
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	4,863	5,433
Disminución de PTU	-	-
Resultado fiscal base de ISR	4,863	5,433
ISR	1,459	1,630

CUENTA PÚBLICA 2021

Utilidad fiscal Base de PTU	4,863	5,433
Deducción del 47% ingresos exentos	(70)	(46)
Base de PTU	4,793	5,387
PTU Causada	479	539
ISR y PTU causados	1,938	2,169

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades se calcula en los términos del Artículo 9, fracción II tercer párrafo y la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; es decir, a la utilidad fiscal se aplica la deducción del 47% de los ingresos exentos para el trabajador y se determina la base gravable para PTU a la que se le aplica la tasa del 10%.

Conciliación entre la tasa nominal y efectiva de ISR.

A continuación, se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasas difieren entre sí.

Concepto:	2021	2020
Utilidad antes del impuesto a la utilidad	5,630	4,936
Causado	(1,459)	(1,630)
Diferido	249	375
Impuesto a la utilidad	(1,210)	(1,255)
Utilidad neta	4,421	3,681
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Ajuste Anual por Inflación.	(8.5)	(3.6)
No Deducibles.	0.8	0.6
Otros neto.	(0.8)	(1.58)
Tasa efectiva de impuesto	21.5%	25.42%
(Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)		

30. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

A) Custodia y administración de bienes

CUENTA PÚBLICA 2021

El importe registrado como bienes en custodia por 1,610 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por 1,464.

Concepto:	2021	2020
Bienes en custodia		
Títulos vendidos en directo a los fondos de pensiones	928	825
Por operaciones de reporto	680	636
Total en custodia	1,608	1,461
Bienes en Administración	2	3
Total bienes en custodia y administración	1,610	1,464

Operaciones de custodia

- a) Sobre el monto relativo a los títulos emitidos por esta S.N.C., se informa que no se han emitido valores durante el presente ejercicio.
- b) La composición de la cartera custodiada en su totalidad corresponde al Fondo de Pensiones de esta H. Institución y al cierre de diciembre de 2021, queda de la siguiente manera:

Tipo de instrumento	Títulos	Valor de mercado
En directo		
Bancarios	203,000,000	495
Gubernamentales	2,148,061	433
Total en directo	205,148,061	928
En reporto		
Gubernamentales	6,841,466	680
Total en reporto	6,841,466	680

CUENTA PÚBLICA 2021

Total del Portafolio

211,989,527

1,608

c) La cartera se compone por 31% de Instrumentos Bancarios (PRLV, Cedes, Certificados Bursátiles), 27% de Certificados Bursátiles de Pemex y 42% en Reporto Gubernamental.

d) No se tienen ingresos por la custodia de valores, dado que no es una línea de negocio de esta S.N.C.

Operaciones de administración

a) El monto reconocido por los documentos Salvo Buen Cobro al cierre del mes de diciembre 2021 es de 2.

b) En este rubro se registran los cheques que se depositan Salvo Buen Cobro en los productos de captación a la vista.

c) Banjercito no recibe retribución alguna por otorgar el servicio de Compensación Electrónica de Cheques.

B) fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución fungió como fiduciaria o mandataria en los siguientes tipos de fideicomisos y mandatos, respectivamente:

Concepto:	2021	2020
Fideicomisos de Administración	105,510	63,558
Fideicomisos de Garantía	812	812
Fideicomisos de Inversión	3	3
	106,325	64,373
Mandatos	373	1,102
	106,698	65,475

CUENTA PÚBLICA 2021

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2021 y 2020 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a 35 y 44, respectivamente.

C) otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

Concepto:	2021	2020
Cartera de crédito calificada	49,308	50,678
Garantías de la cartera de crédito	27,806	26,829
Créditos castigados	2,170	1,788
Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones	1,393	1,415
Otras cuentas de control	227	202
	80,904	80,912

31. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar Servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos Servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de Actividad No Remunerada, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

CUENTA PÚBLICA 2021

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y servicios Bancarios Fronterizos.

- b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.
1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

- Operaciones crediticias de primer piso

Activos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic. 21	Dic. 20
Cartera de Crédito Vigente	47,923	49,296
Créditos al Consumo	38,831	39,914
Créditos a la Vivienda	9,092	9,382
Crédito a entidades gubernamentales	-	-
Cartera de Crédito Vencida	1,386	1,382
Créditos al Consumo	793	794
Créditos a la Vivienda	593	588
Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso	49,309	50,678
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,488)	(1,629)
Cartera de créditos neta	47,821	49,049

Pasivos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic. 21	Dic. 20
Captación Tradicional *	49,309	50,678
Captación Ventanilla	32,782	35,117
Mercado de Dinero	-	-
Fondos	16,527	15,561
Acreedores por Reporto	-	-

* Destinada a actividades crediticias

CUENTA PÚBLICA 2021

- Operaciones de tesorería

Activos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic. 21	Dic. 20
Disponibilidades	39,080	27,004
Inversiones en Valores	41,110	22,595
Deudores por Reporto	14,046	15,280

Pasivos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic. 21	Dic. 20
Captación Tradicional *	60,992	35,791
Captación Ventanilla	60,992	35,791
Fondos	-	
Acreedores por Reporto	679	634
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	250	200

* Destinada a Operaciones de Tesorería

- · Servicio Bancarios Fronterizos

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por Servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

- operaciones crediticias de primer piso

CUENTA PÚBLICA 2021

Resultados	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Interés Cartera de Crédito	1,590	1,633	6,470	6,345
Comisiones de cartera de crédito	230	247	977	950
Revalorización Crédito en Salarios Mínimos	-	-	-	-
Total de Ingresos	1,820	1,880	7,447	7,295
Captación Ventanilla *	(35)	61	(464)	(738)
Fondos *	(170)	(198)	(764)	(740)
Total de Gastos	(205)	(137)	(1,228)	(1,478)

* De los destinados a operaciones crediticias.

Resultados	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Cartera de Valores	562	291	1,823	1,376
Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)	255	181	1,046	845
Premios por reporte	77	57	343	520
Total de Ingresos	894	529	3,212	2,741
Captación Ventanilla *	(294)	(290)	(877)	(769)
Fondos *	-	-	-	-
Total de Gastos	(294)	(290)	(877)	(769)

* De los destinados a operaciones de Tesorería

- Servicio Bancarios Fronterizos.

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Resultados	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Comisiones y tarifas cobradas				
Por servicio bancario fronterizo	297	221	730	555
Comisiones y tarifas pagadas				
Comisiones pagadas	41	26	89	55
Gastos de administración y promoción				
Costo operativo (Directo)	53	46	151	144
Costo corporativo (Indirecto)	18	15	50	48
	71	61	201	192
Resultado antes de ISR y PTU	185	134	440	308

CUENTA PÚBLICA 2021

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso				
Concepto	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Ingreso por Intereses	1,820	1,880	7,447	7,295
Gastos por Intereses	(205)	(137)	(1,228)	(1,478)
Margen Financiero	1,615	1,743	6,219	5,817

Operaciones de Tesorería				
Concepto	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Ingreso por Intereses	894	529	3,212	2,741
Gastos por Intereses	(294)	(290)	(877)	(769)
Margen Financiero	600	239	2,335	1,972

b) segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre de diciembre de 2021 fue de 181 millones, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Resultado antes de ISR y PTU	185	134	440	309
Impuesto	(126)	(47)	(259)	(108)
Utilidad (pérdida) Neta	59	87	181	201

Durante el 2021, los ingresos de los Servicios Bancarios Fronterizos aumentaron con respecto al mismo periodo del año anterior principalmente por el incremento en el número de operaciones de la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país.

4. Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

CUENTA PÚBLICA 2021

a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

5. Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos

Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Costo Operativo (Directo)	53	46	151	144
Costo Corporativo (Indirecto)	18	15	50	48
Costo Total	71	61	201	192

6. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

A) segmentos mínimos:

CUENTA PÚBLICA 2021

Activos		Dic. 21	Dic. 20
	Operaciones crediticias de primer piso	47,821	50,678
	Operaciones de Tesorería	94,236	64,879
(+)	Otros Activos	4,287	1,708
	Activos Totales	146,344	117,265

Pasivos		Dic. 21	Dic. 20
(+)	Operaciones crediticias de primer piso	49,309	50,678
	Operaciones de Tesorería	60,992	35,791
	Captación Tradicional	110,301	86,469
	Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	-	-
	Préstamos Interbancarios	250	200
	Acreedores por Reporto	679	634
	Otros Pasivos	7,711	6,674
	Pasivos Totales	118,941	93,977

Resultados	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Operaciones crediticias de primer piso	1,820	1,880	7,447	7,295
Operaciones de Tesorería	894	529	3,212	2,741
Ingreso por Intereses	2,714	2,409	10,659	10,036
Operaciones crediticias de primer piso	(205)	(137)	(1,228)	(1,478)
Operaciones de Tesorería	(294)	(290)	(877)	(769)
Gastos por Intereses	(499)	(427)	(2,105)	(2,247)
Margen Financiero	2,215	1,982	8,554	7,789

CUENTA PÚBLICA 2021

B) segmento operativo adicional

Ingresos por Servicios	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2020	Dic. 21	Dic. 20
Ingreso por servicios bancarios fronterizos	297	221	730	555
(+) Corresponsalías, Fideicomisos y Avalúos	8	10	41	49
(+) Resultados por Intermediación	17	(1)	2	65
(+) Otros Ingresos y gastos netos	138	(135)	355	(179)
(=) INGRESOS POR SERVICIO	460	95	1,128	490

II. La Institución no cuenta con filiales, por lo que no aplica el criterio contable C-3 “partes relacionadas” de los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”.

32. UTILIDAD INTEGRAL

	2021	2020
Utilidad neta del año	4,421	3,681

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

33. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado sobre activos en riesgo de crédito, y sobre activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Concepto	Porcentaje
Sobre Activos en Riesgo de Crédito	50.12
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional	31.95

El ICAP al cierre de diciembre es de 31.95%.

34. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Concepto	2021
Capital Básico	27,072.61
Capital Complementario	<u>-</u>
Capital Neto	<u>27,072.61</u>

35. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Concepto	Monto
Riesgo de Crédito	54,015.23
Riesgo de Mercado	14,929.43
Riesgo Operacional	15,801.62

36. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VAR.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Concepto	Monto
Valor de riesgo de mercado promedio del período	10.61
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del período	0.039 %

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

37. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores	Monto
Financiamiento 1	5,203
Financiamiento 2	1,702
Financiamiento 3	1,178

Razón de apalancamiento.

Cifras al cierre de diciembre de 2021

<u>Concepto</u>	<u>Cifra</u>
Capital Básico	\$ 27,073
Activos Ajustados	146,015
Razón de Apalancamiento	18.54%

En apego al Art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla L.1

Formato de revelación de la Integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios
Cifras al 31 de Diciembre de 2021

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET): Instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	14925
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	12478
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	27404
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Credito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	8
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	323
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	829.9
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento en valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilización (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	506
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	323
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	331
29	Capital común de nivel 1 (CET)	27,073

CUENTA PÚBLICA 2021

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	27073
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	27073
60	Activos ponderados por riesgo totales	84746
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	31,95%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	31,95%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	31,95%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón C-GIB expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2,50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistemáticamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	24,95%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 [si difiere del mínimo establecido por Basilea 3]	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 [si difiere del mínimo establecido por Basilea 3]	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC [si difiere del mínimo establecido por Basilea 3]	No aplica

CUENTA PÚBLICA 2021

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	675,190
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla 1.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1 y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Reservados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que correspondan a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el emanante en operaciones de suscripción conforme a lo establecido en la fracción I inciso q) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrevocable e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que corresponden que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras de riesgo, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras de riesgo, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 8, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 8.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

CUENTA PÚBLICA 2021

	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos, a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 6.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directas o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad comprar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p>
26	
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	<p>Ajustes nacionales considerados:</p> <p>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p>
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 44.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico Ni Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.

CUENTA PÚBLICA 2021

51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Repartar 7%
65	Repartar 2.5%
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla III.1
Cifras del Balance General
Cifras al 31 de Diciembre de 2021

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	146,344
BC1	Disponibilidades	39,080
BC2	Cuentas de margen	0
BC3	Inversiones en valores	41,110
BC4	Deudores por reporto	14,046
BC5	Préstamo de valores	0
BC6	Derivados	0
BC7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BC8	Total de cartera de crédito (neto)	47,821
BC9	Beneficios por recibir en operaciones de burzatilización	0
BC10	Otras cuentas por cobrar (neto)	572
BC11	Bienes adjudicados (neto)	22
BC12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,343
BC13	Inversiones permanentes	3
BC14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BC15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	1,831
BC16	Otros activos	516
	Pasivo	118,941
BC17	Captación tradicional	110,301
BC18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	250
BC19	Acreedores por reporto	679
BC20	préstamo de valores	0
BC21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BC22	Derivados	0
BC23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BC24	Obligaciones en operaciones de burzatilización	0
BC25	Otras cuentas por pagar	6,963
BC26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BC27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BC28	Créditos diferidos y cobros anticipados	748
	Capital contable	27,404
BC29	Capital contribuido	14,925
BC30	Capital ganado	12,478
	Cuentas de orden	204,099
BC31	Avales otorgados	0
BC32	Activos y pasivos contingentes	0
BC33	Compromisos crediticios	509
BC34	Bienes en fideicomiso o mandato	106,697
BC35	Agente financiero del gobierno federal	0
BC36	Bienes en custodia o en administración	1,610
BC37	Colaterales recibidos por la entidad	14,052
BC38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BC39	Operaciones de banco de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BC40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	327
BC41	Otras cuentas de registro	80,904

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla III.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
Oficial 31 de Diciembre de 2021

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital d el apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla C conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0	
2	Otros Intangibles	9	7.500716	B016 Otros activos: \$73.912
3	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	323.449678	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzuetización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso restringido e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posee más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posee más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	B08 Total de cartera de crédito (neto): 47 \$79.599
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	506.41789	B016 Otros activos: \$73.912
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferido (neto)	26 - L	323.449678	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	

CUENTA PÚBLICA 2021

Activo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	7.500716	BQ27
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujeta a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33	0	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujeta a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	506.411789	BQ27
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	14925.35418	BQ29 Capital contribuido: 14925.354
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	0	
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	12478.20268	BQ30 Capital ganado: 12478.238
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	12478.20268	BQ30 Capital ganado: 12478.238 considera Reservas de Capital y Resultado Neto
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0	BQ30 Capital ganado: 12478.238
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	BQ30 Capital ganado: 12478.238
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	BQ30 Capital ganado: 12478.238
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento al valor de los activos por adquisición de posiciones de burSATMunicaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrevocable e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido rescatadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al menos, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.

CUENTA PÚBLICA 2021

21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursealización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Tabla IV.1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo
 Cifras al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	13,889	1,111
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	998	80
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	5	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	35	3
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	2	0

Tabla IV.3
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional
Cifras al 31 de Diciembre de 2021

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
15,802	1,264

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
4	8,428

Tabla IV.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo
Cifras al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I_A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 2%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 4%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	5	0
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	2	0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV_0 (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV_20 (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	32	3
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 115%)	1	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Grupo VIIA (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 40%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VIIA (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	<i>Tratamiento regulatorio</i>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$14,925,354,181
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	30/06/2020
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.

CUENTA PÚBLICA 2021

16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	<i>Tratamiento regulatorio</i>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$14,925,354,181
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	30/06/2020
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.

CUENTA PÚBLICA 2021

16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Cifras al 31 diciembre 2021

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en balance)	132,296
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-331
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	131,965
Exposiciones a Instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	14,046
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-679
14	Exposición de Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	679
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	14,047
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	509
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-505
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	3
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	27,073
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	146,015
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	18.54%

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla 1.2

Notas al formato de revelación de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de reemplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100 %. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme el artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla II.1

Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	146,344
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores*	1
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	3
7	Otros Ajustes	-331
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	146,017

* En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

Tabla II.2

Notas al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q), y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla III.1

Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	146,344
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-14,046
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	132,298

Tabla III.2

Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

Tabla IV.1

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

Cifras al 31 diciembre 2021

CONCEPTO	T-1	T	VARIACIÓN (%)
Capital Básico ^{1/}	24,900	27,073	8.73%
Activos Ajustados ^{2/}	125,473	146,015	16.37%
Razón de Apalancamiento ^{3/}	19.84%	18.54%	-6.57%

1/ Reportado en las filas 20, 2/ Reportado en las filas 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

CUENTA PÚBLICA 2021

Dentro de la Tabla CCL.1 se muestran el Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre del trimestre, donde su desagregación en activos líquidos, salidas de efectivo y entradas de efectivo se conformó como se muestra a continuación:

Tabla CCL.1

Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez			
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	53,974.70
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento minorista no garantizado	40,435.27	2,021.76
3	Financiamiento estable	40,435.27	2,021.76
4	Financiamiento menos estable	0.00	0.00
5	Financiamiento mayorista no garantizado	40,550.69	2242.87
6	Depósitos operacionales	40,324.03	2,016.20
7	Depósitos no operacionales	226.67	226.67
8	Deuda no garantizada	0.00	0.00
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	0.22
10	Requerimientos adicionales:	490.81	24.54
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0.00	0.00
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0.00	0.00
13	Líneas de crédito y liquidez	490.81	24.54
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.97	0.97
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	1,436.54	0.00
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	4,290.36
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	10,863.12	597.12
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	21,135.89	20,295.29
19	Otras entradas de efectivo	0.97	0.97
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	31,999.98	20,893.38
			<i>Importe Ajustado</i>
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	53,974.70
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,072.59
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	5,009.24

CUENTA PÚBLICA 2021

Tabla CCL.2

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez	
Referencia / Descripción	
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las <i>Disposiciones</i> .
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> .
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> .
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> , y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> , sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo10 de las <i>Disposiciones</i> . Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las <i>Disposiciones</i> .
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo3 de las <i>Disposiciones</i> .
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo3 de las <i>Disposiciones</i> .
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo11 de las <i>Disposiciones</i> . Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.

21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las <i>Disposiciones</i> .
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las <i>Disposiciones</i> .
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las <i>Disposiciones</i> .
<i>Disposiciones: a las Disposiciones De Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.</i>	

38. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

En su objeto de lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2020 para todos los emisores de información financiera en general; no obstante, el 13 marzo de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”, con las que se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlas consistentes con las NIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mencionándose que la entrada en vigor será el 1º de enero de 2021; sin embargo, el 4 de diciembre de 2020 se postergó la aplicación de las nuevas NIF y modificaciones a las NIF para que entren en vigor a partir del 1º de enero de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

Nuevas NIF vigentes a partir de 2022:

- NIF c-15 “deterioro en el valor de activos de larga duración”
- NIF d-1 “ingresos por contratos con clientes”.
- NIF d-2 “costos por contratos con clientes”.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

- NIF b-1 “cambios contables y corrección de errores”.
- NIF b-7 “adquisiciones de negocios”.
- NIF b-10 “efectos de inflación”.
- NIF b-15 “conversión de monedas extranjeras”.
- NIF b-17 “determinación del valor razonable”.
- NIF c-6 “propiedades planta y equipo”.

- NIF c-19 “instrumentos financieros por pagar”.
- NIF c-20 “instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF d-3 “beneficios a los empleados”.
- NIF d-5 “arrendamientos”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

- NIF B-1 “cambios contables y corrección de errores”.
- NIF B-3 “estado de resultado integral”.
- NIF B-6 “estado de situación financiera”.
- NIF B-10 “efectos de inflación”.
- NIF B-15 “conversión de monedas extranjeras”.
- NIF C-3 “cuentas por cobrar”.
- NIF C-16 “deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS-09).

Esta Norma es obligatoria y entro en vigor a partir del 01 de enero del 2022, de conformidad con la Reforma a las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2020 y 30 de diciembre del 2021.

La Norma IFRS-09 introduce nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros.
2. Deterioro de los activos financieros.
3. Contabilidad de Coberturas.

La Institución ha adoptado la IFRS-09, de acuerdo a las disposiciones de transición, para los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la Norma los cuales son medidos a costo amortizado o valor razonable, según corresponda, con base en el manejo que se da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales.

Se informa que el impacto de la transición por la nueva valuación a los activos financieros y pasivos financieros, así como su deterioro no origina un impacto relevante en función de los activos totales de la Institución.

39. HECHOS POSTERIORES.

Pandemia de Coronavirus (COVID-19)

A finales de diciembre de 2019, surgió un brote de una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la propagación de COVID-19 como una pandemia; debido a esto, la Secretaría de Salud el 31 de marzo de 2020, ordenó como una acción extraordinaria la suspensión de las actividades no esenciales, permitiendo el funcionamiento de aquellas actividades que se determinaron como esenciales.

La Institución ha cumplido las medidas sanitarias siguientes:

- El personal con factores de riesgo epidemiológico para COVID-19 o situación de vulnerabilidad deberá efectuar actividades de teletrabajo.
- Apertura de sucursales después de establecer medidas de protección; controles de temperatura, limpieza exhaustiva de las áreas y desinfección en caso de ser necesario.
- El personal de mando deberá supervisar al personal a su cargo cumpla con las disposiciones sanitarias: uso obligatorio de cubre bocas, guantes y de ser posible careta.
- Prohibir reuniones de más de 5 personas.
- Aislamiento obligatorio en caso de que una persona sea identificada como caso sospechoso, enferma o positiva confirmada.

Con estas medidas antes mencionadas y con un monitoreo constante de los recursos humanos, se garantiza la continuidad del servicio a los clientes.

40. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron emitidos por los funcionarios que lo suscriben, el día 14 de febrero de 2022, para su presentación al Comité de Auditoría y aprobación del H. Consejo Directivo en fecha posterior.

“Estas notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros”.

**GRAL. BGDA. D.E.M. RICARDO FLORES GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL**

**TTE. COR. INF. D.E.M. RICARDO ANTONIO GALLEGOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS**

**C.P.C. Y MTRO. RICARDO MORENO NOGUERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD**

**C.P.C. Y C.P.FI. MARIO CAMACHO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA**